



Pz Andalucía, 1 21110 Aljaraque
Tlfno. 959 316323-73 Fax. 959 316255
Email.-ayto_aljaraque@ayto-aljaraque.es

AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA)

Ilmo. Sr. Gerente Territorial del Catastro
Delegación de Economía y Hacienda

Pasaje la Botica, 5
21001 - HUELVA

Asunto: Aplicación coeficientes de actualización para el ejercicio 2.018.

Tras la presentación de la documentación exigida por el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, el Ayuntamiento de Aljaraque fue objeto de Resolución favorable de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para acogerse a las medidas extraordinarias de liquidez contenidas en el Título II del citado Real Decreto-ley 8/2013.

En aplicación de esas medidas, el Ayuntamiento quedó obligado a cumplir con las condiciones previstas en los arts. 26 a 31 del citado Real Decreto-ley 8/2013, estableciendo el artículo 30, en su apartado 1.d) que a tales municipios:

“d. Se les aplicarán de oficio los coeficientes previstos en el apartado 2 del artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, cuando se trate de municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para los bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores total aprobada con anterioridad al año 2003.”

DAVID TOSCANO CONTRERAS (2 de 2)
Interventor
Fecha firma: 18/07/2019 11:45:38
HASH: ABFA7D44A240AA87BCFB21F4C307DF9D360DFFBA

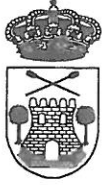
MANUEL MARTINEZ MORIANO (1 de 2)
Interventor
Fecha firma: 18/07/2019 0:00:35
HASH: ABFA7D44A240AA87BCFB21F4C307DF9D360DFFBA

AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE - 0301 INTERVENCIÓN - COMUNICACIÓN AUTORIDADES



Código para validación: LEJVD-C6XP2-W6UGU
Verificación: <http://oficinavirtual.ayto-aljaraque.es/portal/verificarDocumentos.do>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

Número de Anotación de Salida: 3746, Fecha de Salida: 19/07/2019 9:52:00



Pz Andalucía, 1 21110 Aljaraque
Tlfno. 959 316323-73 Fax. 959 316255
Email.-ayto_aljaraque@ayto-aljaraque.es

AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA)

En consecuencia, este Ayuntamiento entiende que la referida aplicación de los coeficientes de actualización de los valores catastrales para el año 2020, tiene en nuestro caso, carácter obligatorio y automático.

En Aljaraque, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE. Fdo.: David Toscano Contreras.

MANUEL MARTINEZ MORIANO (1 de 2)
Interventor
Código de Verificación: 18072019 010325
HASH: ABFA7D44240A878CFB21F4C307DF9D360DFFBA

DAVID TOSCANO CONTRERAS (2 de 2)
Alcalde
Código de Verificación: 18072019 11143238
HASH: ABFA7D44240A878CFB21F4C307DF9D360DFFBA

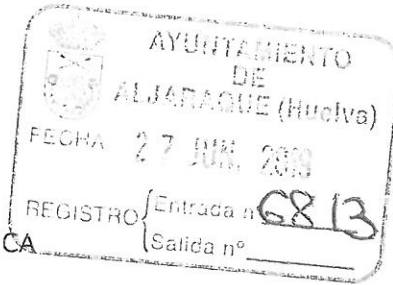


AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE - 0301 INTERVENCIÓN - COMUNICACIÓN AUTORIDADES
Código para validación: LEJVD-C6XP2-W6U9U
Verificación: <http://portalvirtual.ayto-aljaraque.es/portal/verificarDocumentos.do>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPMI de Aytos | Página: 2/2.

Número de Anotación de Salida: 3746, Fecha de Salida: 19/07/2019 9:52:00
de Salida: 3746, Fecha de Salida: 19/07/2019 9:52:00



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN HUELVA

GERENCIA TERRITORIAL
DEL CATASTRO

O F I C I O

S/REF.

N/REF. Gerencia

FECHA 21 de junio de 2019

ASUNTO Coeficientes 2020

Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento
Plaza de Andalucía, 1
21110 – Aljaraque

Estimado Sr. Alcalde:

Como sabe, los ayuntamientos pueden solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales para 2020 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. El coeficiente de actualización de los valores catastrales que la Dirección General del Catastro tiene previsto proponer incorporar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 para ese municipio es del 1,03. Esta medida permite acercar los valores catastrales al entorno del 50% del valor de mercado.

Si ese Ayuntamiento quiere que se aplique el citado coeficiente de actualización, además de cumplir el resto de requisitos establecidos legalmente, debe comunicar su solicitud hasta el 31 de julio de 2019. Para ello, se adjunta el modelo correspondiente.

Quedo a su entera disposición para informarle sobre la repercusión de la citada medida en los tributos municipales, para lo cual le propongo concertar una reunión al efecto.

Reciba un cordial saludo,

EL GERENTE TERRITORIAL



CORREO ELECTRÓNICO:

gerencia.huelva@catastro.minhap.es

PASAJE LA BOTICA, 5
21001 HUELVA
TEL.: 959 541 440
FAX : 959 240 978



